



## SESIÓN PLENARIA

### 2. Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 56, relativa a modelo de consenso entre Sanidad y Educación que desarrolle los criterios normativos de la figura del enfermero escolar, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/4300-0056]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Sra. Aguirre, ruego dé lectura al punto número 2.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA: Debate y votación de la proposición no de ley N.º 56, relativa a modelo de consenso entre Sanidad y Educación que desarrolle los criterios normativos de la figura del enfermero escolar, presentada por el grupo parlamentario Ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Para el turno de defensa por el grupo parlamentario de Ciudadanos tiene la palabra el Sr. Marañón.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias presidente. Buenos días señorías.

La proposición no de ley que desde Ciudadanos presentamos hoy en la Cámara, sobre la implantación de enfermero escolar en los centros educativos no es algo nuevo. En la pasada legislatura, concretamente el 9 de abril de 2018 ya se debatió en este pleno otra iniciativa también presentada por nuestro grupo, por Ciudadanos. Y esa vez fue rechazada por 21 votos en contra y 14 votos a favor.

Pero teniendo la convicción de que la figura del enfermero escolar es una necesidad real en los centros educativos y que además nuestro planteamiento se ve reforzado por distintas organizaciones y plataformas como la creada en abril de 2019, la Plataforma Estatal de enfermera escolar. Es por lo que nuevamente presentamos esta PNL, que esperamos que en esta ocasión cuente con el apoyo de todos los grupos parlamentarios.

Además, hay una cuestión diferente que creemos que puede ser determinante. Y es que por primera vez el PRC asume la competencia de Educación. Y no conocemos prácticamente nada de su proyecto educativo a largo plazo, hasta ahora han ido solucionando los problemas, o intentando solucionar los problemas que han ido saliendo en el día a día. Pero entendemos que esta medida supone una mejora notable de nuestro sistema educativo. Y que debiera ser uno de los objetivos de la legislatura en esta materia.

Como ya decimos en la exposición de motivos, el sistema educativo es un pilar básico y fundamental y en el desarrollo, formación y educación de los individuos, en cuyas manos está el futuro de cualquier sociedad. Y además debe contribuir y garantizar el desarrollo de las habilidades y competencias del alumnado, así como la prestación de todos los servicios necesarios para conseguir tal fin, garantizando la igualdad de oportunidades y atendiendo a la diversidad de los alumnos, incorporando mecanismos y profesionales dentro de la comunidad educativa para que contribuya a tales fines.

Por ello entendemos que la figura profesional del enfermero escolar debe de estar presente en los centros educativos, ya que se ha convertido en una demanda real por parte de toda la comunidad educativa.

Y no olvidemos que ellos, los profesionales de la comunidad educativa son quienes conocen de primera mano las necesidades y carencias reales del día a día en los centros educativos para atender de forma adecuada y eficaz a todo el alumnado.

La plataforma estatal de enfermera escolar, formada por el sindicato de enfermería, el sindicato independiente de enseñanza pública AMPE, la Federación Española de Diabetes y el Foro Español de Pacientes, tienen por objetivo la implantación en los centros educativos del enfermero escolar; objetivo que comparten otras formas sindicales y colectivos, aunque no formen parte de esta plataforma.

En otros países como Reino Unido, Alemania, Suecia, Francia, Noruega o Canadá ya se está implantando, mientras que en España se ha hecho en apenas 8 comunidades autónomas entre las que se encuentran por ejemplo Madrid o Canarias.

En España estamos hablando de una población escolar de 8,5 millones que cursan estudios en 32.000 centros y que solo cuentan con 370 enfermeros y enfermeras escolares registradas.

La comunidad educativa, las organizaciones sindicales educativas y sanitarias así como el colegio de enfermería en nuestra comunidad autónoma no son ajenas a esta reivindicación y creen en la necesidad que desde la administración se dé respuesta a las necesidades asistenciales y de prevención y promoción de la salud que existen en los centros escolares



de Cantabria, estableciendo un modelo de consenso entre sanidad y educación que facilite la presencia del enfermero dentro de la comunidad educativa.

En Cantabria ya se realizó un proyecto piloto de enfermería escolar en el curso 2014-2015 elaborado por la Fundación de Enfermería de Cantabria y apoyado por la Consejería de Sanidad que se desarrolló en cuatro centros educativos. Prueba piloto que tristemente lejos de tomarse como referencia tras los resultados positivos de su aplicación, se finiquitó después de cuatro años con excusas como que la iniciativa tendría que recaer principalmente en el ámbito sanitario y no en el educativo, haciendo caso omiso de las demandas de los distintos entes sociales, entre ellos la comunidad educativa.

Pero también el pacto sanitario de Cantabria del año 2015 incluía promover la figura del enfermero para desempeñar su labor educadora y promotora de la salud en el ámbito educativo.

Miren, si entendemos la figura del enfermero escolar como un profesional que estaría en los centros educativos para poner una tirita, curar una herida que se hace un niño en el patio o cosas por el estilo, además de ser una lectura bastante simplista es irreal.

En Cantabria contamos con un alumnado diverso y sin entrar en centros de alumnos con necesidades educativas especiales, que obviamente deben de contar con enfermero escolar, en cualquier centro de nuestra región nos podemos encontrar alumnos con diferentes enfermedades que requieran de cuidados concretos. Por ejemplo ¿cuántos de los aquí presentes sabríamos reaccionar ante un ataque epiléptico? ¿o cuántos sabríamos atender a un niño con diabetes que se tiene que pinchar insulina?

Esto son solo algunos ejemplos de cuestiones que se dan en el alumnado en Cantabria, no estamos hablando de cuestiones puntuales ni extraordinarias. Nuestros docentes se tienen que enfrentar a estas situaciones cada día y asumen la responsabilidad que en muchos casos está fuera de su labor como docente.

Pero no solo para estos casos es tremendamente útil, la figura del enfermero escolar, también es útil para impartir charlas de hábitos saludables, educación sexual, buenas prácticas alimentarias. Y también incluso colaborar con el docente como ya pasaba en la prueba piloto que ya se realizó en el curso 2014-2015, a la hora de impartir determinadas materias como puede ser por ejemplo el cuerpo humano, la reproducción o cosas por el estilo. Es decir, salgamos ya del argumento simplista del enfermero escolar para poner una tirita y valoremos esta posibilidad con mayor rigor.

En nuestra propuesta de resolución hablamos de elaborar un modelo de consenso entre sanidad y educación que desarrolle los criterios normativos de la figura del enfermero escolar, así como regular y desarrollar esta figura implantándose de forma progresiva en los centros de la comunidad.

Miren, la forma concreta que se adopte es algo que habrá que valorar en función de la disponibilidad presupuestaria, del sistema que sea más eficaz o que sea más asumible por parte de la administración. Quizás la solución sea que se implanten enfermeros escolares que den servicio a diferentes centros educativos, quizás haya que establecer un modelo de ratio por alumno o quizás haya que aumentar las plantillas de los enfermeros y enfermeras de los centros de salud repartidos por los municipios de Cantabria para que den servicio a los centros educativos.

Estamos abiertos al debate, con nuestra propuesta no buscamos imponer ningún modelo concreto, lo que queremos es que de una forma u otra el Gobierno se ponga manos a la obra porque desde que se implantó aquella prueba piloto que tan buena valoración tuvo por la comunidad educativa, no se hizo absolutamente nada.

Señorías, la figura del enfermero escolar es una demanda de la comunidad educativa. Su implantación en Cantabria supondría un importante avance y además nuestros alumnos recibirían una atención más especializada, con toda la seguridad que eso generaría cuyo hijo necesita de alguna atención especial en materia de salud, ya que contaría en su centro educativo con un profesional sanitario.

En definitiva, señorías, creo que la propuesta está suficientemente explicada y esperamos contar con el apoyo de los grupos para apoyar esta iniciativa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Para fijar posiciones Grupo Parlamentario Mixto, Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias presidente. Diputados.

La Constitución Española encomienda a los poderes públicos que promuevan las condiciones para el derecho a la educación que sea disfrutada en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos.



Así mismo les atribuye las competencias relativas a organizar y tutelar la salud pública y las prestaciones y servicios necesarios para garantizar el derecho a la salud. Sobre esta base constitucional, la Ley orgánica de Educación, en el título II, equidad de educación, establece en su artículo 122 la necesidad de que los centros estén dotados de los recursos educativos humanos y materiales necesarios para ofrecer una enseñanza de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.

Haciendo hincapié en aquellos niños que presentan necesidades singulares y especificando que es necesario incluir en centros públicos a los alumnos que presentan necesidades sanitarias de carácter crónico y permanente o que requieren una atención sanitaria continuada en el tiempo para acceder a una educación de calidad en un entorno normalizado.

La idea que presenta esa proposición no de ley no es nueva, y se desarrolla en diferentes países, como Francia, Reino Unido, Estados Unidos. Sin embargo, en España se da en muy poquitos centros, principalmente correspondientes a centros de carácter privado.

En Cantabria ya se desarrolló un programa piloto durante cuatro años en cuatro centros educativos; que al final, pese a los buenos resultados obtenidos terminó eliminándose.

Para ello, el Colegio Oficial de Enfermería de Cantabria desarrolló el proyecto de enfermería escolar. Estableciendo los campos de acción que tendría esta figura en el centro. Lo cual no sólo se limitaría a la existencia de niños enfermos, sino que también tendría otras misiones pedagógicas correspondientes a potenciar la vida sana, la alimentación saludable, los cuidados comunitarios, botiquines escolares, *bullying* escolar; en fin, un montón... higiene corporal y postural, etc.

Estos proyectos fueron desarrollados por cuatro profesionales cuyos resultados reflejaron una mejoría en los índices de obesidad, alimentación saludable, prevención contra el acoso. Y que ha permitido la atención de situaciones urgentes. Y lo más importante, la integración de los niños con necesidades específicas en el entorno escolar.

Enfermedades crónicas que requieren una atención continuada como el asma, la diabetes, alergias o epilepsia. Y que exigen la prestación de cuidados en el entorno escolar.

El enfermero escolar supondría por tanto un beneficio incuestionable para los niños, para los profesores y para toda la comunidad educativa. Y representaría para los padres un cambio a mejor, al no tener que seguir sufriendo la intranquilidad de no tener asegurada la atención de sus hijos enfermos durante el horario escolar. Además, favorecería la conciliación familiar evitando tanto el absentismo a los padres del trabajo, absentismo de los niños.

Pero señores de Ciudadanos, aunque estamos a favor del sustrato de fondo de esta iniciativa, la falta de análisis referente a esta repercusión económica nos genera unas dudas.

En Cantabria tenemos más de 200 centros educativos, que con un coste de empresa de esta figura cercano a los 40.000 euros nos haría falta un presupuesto aproximadamente de ocho millones de euros. Teniendo en cuenta la situación económica en la que se encuentra Cantabria y las malas previsiones económicas tanto a corto como a medio plazo, parece algo muy difícil de asumir.

Por otro lado, tampoco contemplan la problemática de la Cantabria despoblada, con áreas de población dispersa y pequeños núcleos aislados, a veces con colegios unitarios y poca población escolar, que dificultaría aún más si cabe esta implantación.

Pese a esto votaremos a favor de esta propuesta, porque en el fondo se basa en defender el derecho de igualdad de todos los españoles ante la educación.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Grupo Parlamentario Socialista, Sra. De la Cuesta.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Buenos días señor presidente. Buenos días señorías.

No cabe duda que cualquier mejora en los medios humanos y de los recursos destinados a servicios públicos tan importantes como la educación o la sanidad, pues evidentemente van a ser siempre bien recibidos. Esto sucede también con la propuesta de incorporación de profesionales de la enfermería a centros escolares.

Permítanme, por cierto, que use esta expresión: profesionales de la enfermería, que me parece más inclusiva, teniendo en cuenta que casi el 84 por ciento de las personas que trabajan en enfermería son mujeres.



En relación con la petición de incorporación de profesionales de enfermería a los centros escolares, diría que como en cualquier otro supuesto en la que los usuarios de la atención sanitaria están concentrados parece conveniente, puede ser conveniente en ocasiones que la asistencia se produzca en el lugar en el que está el paciente.

Ahora bien, las necesidades en los centros educativos son diversas, van variando a lo largo del curso y van variando a lo largo de los años. Por lo tanto, si las situaciones son variadas, las fórmulas para prestar la asistencia también deberían serlo. Y la figura de la enfermera o enfermero escolar no tiene porque ser la única posible.

Nuestro modelo actual de asistencia sanitaria descansa en la Atención Primaria, así lo establece la Ley de Cantabria 7/2002. Y el Plan de Atención a la Cronicidad y el Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria de 10 de abril de 2019. Este modelo centra su acción, efectivamente, en la atención cercana al domicilio; reservando a los hospitales para los procedimientos altamente especializados y es muy efectivo para enfermedades agudas.

Pero paulatinamente, ante los cambios previsibles en las próximas décadas deberá efectivamente irse reorientando a la atención a las personas y a su entorno. Y esto sin duda es el problema que está planteando esta PNL cuando el entorno es el centro educativo.

Hoy por hoy, sin embargo, debe seguir siendo la Atención Primaria el punto central de la estrategia sanitaria, en coordinación con los demás actores que pueden y deben intervenir en el espacio educativo. En este sentido, el Servicio Cántabro de Salud está trabajando para incrementar la plantilla de profesionales de enfermería, entre otras razones para poder prestar asistencia sanitaria, promoción y prevención de la salud, no solo en los centros de atención primaria.

De modo que los primeros pasos, de alguna manera ya se están dando no solo en los centros educativos con necesidades especiales, a los que usted ya ha hecho referencia y que cuentan con personal de enfermería adscrito; sino que también no específicamente a través de profesionales de enfermería destinados en centros de salud, sino a través de otras fórmulas, todos los centros educativos están realizando actuaciones relacionadas con la prevención de enfermedades, hábitos alimentarios, adicciones, etc.

En cuanto a asistencia propiamente sanitaria, como he adelantado las situaciones son variables y es una cuestión que preocupa a la oficina de cronicidad del Servicio Cántabro de Salud, que está trabajando con la finalidad de tener previstas por adelantado las necesidades que puedan surgir con pacientes crónicos de edad infantil y menores de 15 años, con la finalidad de poder adelantar protocolos de respuesta ante situaciones en las que la asistencia sanitaria pueda ser necesaria en un centro educativo.

De cara al futuro, el propio Servicio Cántabro de Salud es consciente de la necesidad de trabajar en equipos interdisciplinares que garanticen la continuidad de los cuidados más allá del domicilio y en el entorno de las personas. Y en relación con los menores se está trabajando y se están buscando fórmulas para reforzar la asistencia sanitaria en los entornos prioritarios de intervención, uno de los cuales es el entorno educativo.

Por supuesto, esta argumentación tiene que ver con la asistencia sanitaria pública en centros educativos públicos. Se ha puesto de manifiesto aquí que el problema..., no, no, efectivamente, que el problema en centros privados con capital privado...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Debe ir concluyendo, señora diputada...

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Acabo señoría. Gracias.

De modo que, en el ámbito público, la estrategia general tiene que ser adoptada con carácter general -repito-. Hay que tener en cuenta también -se ha advertido en esta tribuna- la relación coste/beneficio. Y además que la demanda -creo que hay que recordar- no surge del sector educativo.

He tenido ocasión de hablar con algunos directores de centros educativos que, sin mostrar rechazo, evidentemente, porque no se puede rechazar su actitud es relativamente escéptica. Y alguno se preguntaba si realmente no había necesidades más perentorias.

En definitiva, finalizo, cualquier estrategia en este sentido debería hacerse en el marco de una estrategia global.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señora diputada.

Grupo parlamentario Popular. Sr. Pascual.

EL SR. PASCUAL FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días.



Abordamos en esta Cámara nuevamente una iniciativa que ya se ha abordado y que lleva camino de hacerse recurrente, por la inacción del Gobierno.

El grupo Ciudadanos ha presentado de forma muy clara su exposición. Y creo que fácilmente entendible. Pretende, esta iniciativa, a nuestro entender, vertebrar cómo desarraigar las competencias de la enfermería en el ámbito de la educación en salud y la promoción de la salud.

Una posición que el Partido Popular ha venido defendiendo tanto cuando estaba en el Gobierno como cuando no. Por tanto, falta de coherencia no nos podrán acusar.

El desarrollo de esta herramienta de educación para la salud, ya contemplado en el Plan de Salud de Cantabria y contemplado en otras iniciativas que estaban en marcha, no podemos ignorar que en dicho desarrollo juega un papel fundamental la enfermería. Por las competencias propias que tienen y que vienen definidas en su plan formativo. Una de las cuales está definida claramente, que es precisamente: desarrollar la capacidad para promover la salud en los niños y las niñas en la familia y en la comunidad, con especial atención con la escuela.

Esta competencia viene en el plan de formación de la enfermería, específicamente determinado por el Ministerio. La especialidad de enfermería familiar comunitaria. Por tanto, no hay mucho que seguir avanzando en su competencia.

Pero es que además el resto de normativa ya lo regula perfectamente. Si solo hay que desarrollarlo. El problema aquí es la inacción, no la regulación. La regulación ya está hecha. En la cartera de servicios comunes de atención primaria, específicamente viene: a la atención comunitaria como actividades en materia de prevención, promoción de la salud, atención familiar y atención comunitaria. Y leo textualmente. En especial coordinación con otros dispositivos como los educativos. Por tanto, definido.

El marco estratégico aprobado el 10 de abril de 2019; recientemente, hace menos de un año; el marco estratégico para la atención primaria de acción comunitaria tiene dos acciones claras que lo pone: la C 2.6, que es establecer el protocolo de colaboración entre atención primaria y los centros educativos, para actividades de promoción de la salud y las necesidades derivadas específicas de cada centro. Y la acción D 1.1., dice: generar espacios y estrategias de coordinación sobre salud comunitaria, promoción de la salud y prevención entre atención primaria, salud pública y otros sectores como el educativo y los centros.

Por tanto, marco regulatorio ya tenemos más que suficiente. Lo que se trata es, puesto que disponemos de eso, de desarrollarlo en Cantabria. De desarrollarlo y que no se quede parado.

Y que hubo iniciativas hace dos legislaturas, como la Escuela Cántabra de Salud y el Observatorio de Salud Pública, dirigidos por lo que hoy son cargos del Gobierno del Partido Socialista, en aquel entonces, que ya incluían las escuelas promotoras de salud e incluían las actividades de prevención, e incluían la enfermería. Y de hecho se inició un programa.

Pero es que posteriormente se ha hecho un programa-piloto también, que el Gobierno dijo que iba a hacer suyo. Y tampoco.

Entonces, aquí la clave no está en estructurar marcos normativos, sino de una vez por todas empezar a desarrollar esta figura que creemos que es tan importante para los adolescentes.

Hay una serie de programas en los cuales, la enfermería tiene que desarrollar sus capacidades recogidas en la ley. Pero requiere la voluntad política de que los responsables de las organizaciones educativas y sanitarias, conjuntamente, les permitan hacerlo. Porque, si no, es absolutamente imposible.

Es verdad que estos programas pueden requerir en algún momento algún tipo de actividad asistencial, pero no es el objeto fundamental. El objeto fundamental es la formación de la salud.

Pero de hecho me temo que otra vez Ciudadanos y el Partido Popular, pues esta vez acompañados del Grupo Mixto, nos vamos a quedar ahí solos defendiendo la Escuela Cántabra de Salud, defendiendo la promoción de la salud y defendiendo a ciudadanos con conocimientos de salud, con profesionales al lado que les enseñen el desarrollo de estos programas. Porque las enfermeras son profesionales sanitarios que no están para hacer los programas, están para enseñar a los ciudadanos y ciudadanas, a los profesores y a los propios alumnos a hacer la promoción para la salud y a desarrollar estilos de vida saludables, no para hacer (...), por tanto.

Por tanto, esta es nuestra apuesta, la apuesta del Partido Popular. Y nuestra defensa en apoyo de estos profesionales como promotores de la salud. Y por tanto vamos a votar a favor de la iniciativa.

Muchas gracias.



EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señor diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista, Sr. Fernández Viadero.

EL SR. FERNÁNDEZ VIADERO: Gracias señor presidente. Buenos días señorías.

Bueno, en relación a la propuesta que hoy nos trae Ciudadanos, quisiera hacer una serie de reflexiones que creo que no han sido contempladas, prácticamente por ninguno de los intervinientes.

Y creo que también nos dicen un poco, no sé si es que no queremos conocer la realidad de los centros educativos de Cantabria, porque la realidad es que en los centros educativos de Cantabria se trabaja y hay una gran labor de concienciación con el alumnado, basado en ejes tan importantes como son la actividad física y el deporte, el bienestar y la salud emocional, la educación ambiental y la mejora del entorno escolar, la educación vial y la movilidad sostenible, la educación preventiva de los hábitos de consumo de drogas, alcohol y tabaco, la seguridad y prevención de riesgos, lesiones y accidentes escolares, la alimentación saludable y la prevención de trastornos de la conducta alimentaria.

Y para llevar a cabo todas estas actuaciones, los centros cuentan con diversas instituciones, como son los colegios de enfermería, como son los colegios de farmacéuticos, como son las fuerzas de seguridad: Policía Nacional y Guardia Civil, como es la Cruz Roja, como son los centros de salud.

Es decir, y, además, son temas transversales, que se trabajan desde las distintas asignaturas y dentro del currículo.

Por consiguiente, estas actividades que ustedes señalan, que harían los enfermeros escolares, está totalmente cubiertas en los centros educativos de Cantabria, sin dicha figura.

En segundo lugar, y me ha llamado también la atención que ustedes han centrado el tiro hacia este lado, hacia el lado de la formación. E insisto, formación que constantemente en los centros educativos, si habla usted con los distintos directores, verá que esa formación se está haciendo sin esa necesidad del enfermero; que por supuesto que está bien y colaboran dentro con el Colegio de Enfermería.

Habla usted que no busca que los enfermeros sean para realizar curas. Quizás realmente ahí es donde nos encontramos el profesorado con ciertas cuestiones, en las que somos nosotros los primeros que tenemos que atender esas posibles caídas, heridas, etc., que tiene el alumnado. Y posteriormente, si se nos escapa ya un poco el tema, se llama o se pone en contacto con los centros de salud o con los hospitales de la comarca en la que esté el centro educativo.

Pero además es que no hemos contemplado otra cuestión importante, y es que para tener un enfermero escolar en los centros tendremos que hacer una valoración de espacio donde se van a situar esos enfermeros escolares; esas salas de curas, esos centros de atención al alumnado que tiene distintas patologías ¿Y ustedes dónde les piensan poner? ¿Están todos los centros con los espacios adecuados para esto? Habrá que hacer un análisis inicial de si es posible en los centros tener ese espacio para una atención adecuada de estos niños que tienen estas cuestiones que ustedes aquí han señalado.

Además, en las conversaciones que hemos mantenido desde el Grupo Regionalista con los distintos sectores educativos, no es una prioridad esta cuestión que ustedes plantean.

Tengan en cuenta que aquí no han señalado ustedes que la prioridad la marca, el sindicato de Enfermería y un sindicato educativo, AMPE; el resto de sindicatos con los que nosotros también hemos estado reunidos, no marcan esto como una prioridad.

Por tanto, debemos evitar la duplicidad y ser más eficaces en la gestión con los menores. Donde realmente hay que avanzar es en establecer esas redes sociales de calidad de nuestros niños y niñas, redes coordinadas con una atención integral de los jóvenes y no duplicar esfuerzos. Esta es la línea de trabajo que nos marca Naciones Unidas.

Esas redes, redes que ya se han ido creando como he dicho antes con las distintas instituciones y organismos y asociaciones, en las que el centro educativo no se cierra a la sociedad; sino que permite que entren distintos colectivos a formar tanto a los alumnos, como a los profesores, como a los propios padres.

Quisiera acabar señalando que yo creo que es legítimo y creemos que es legítimo que los profesionales de enfermería busquen nichos de empleo. Pero también con esta propuesta estamos cambiando el modelo sanitario. Porque si lo piden los centros comerciales o si lo pide un polígono industrial o si lo pide cualquier otra cuestión, también habrá que poner un enfermero o una enfermera. ¿O por qué no incluimos en los centros escolares también la presencia de Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Local para medidas de seguridad?

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Debe concluir señor diputado.



EL SR. FERNÁNDEZ VIADERO: Es un debate quizás que con el tiempo puede ser que se abra también.

Por último, me gustaría que en su réplica nos dijese qué valoración económica tienen de esto; de dónde piensan quitar para poner esta realidad en los centros educativos. Y les pido la reflexión ¿ustedes creen que en un enfermero en cada colegio realmente va a estar todo el rato ocupado habiendo todo lo que les he definido que ya hay?

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias presidente.

Bueno, pues una pena y previsible también porque más o menos sabía lo que me iban a decir. Voy a empezar por los grupos que han dicho que lo van a apoyar, agradecer al Partido Popular y coincido plenamente con su explicación, agradecer también a VOX y en cuanto a la valoración económica es lo que iba a decir ahora.

Miren, que he dejado la propuesta de resolución abierta al modelo porque sabía que me iban a decir que un enfermero escolar por centro no lo podemos asumir. Lo he dejado abierto a que se estudie el modelo que sea más apropiado, hay propuestas del colegio de enfermería para que los centros tengan un enfermero de referencia en los centros de salud, que tenga una serie de horas liberado para poder acudir al colegio. Lo he dejado precisamente abierto para eso, pero ustedes han recurrido al argumento fácil de un enfermero escolar por centro es muy caro y no lo podemos asumir. Me parece un argumento bastante simplista.

Luego han recurrido varias veces de esto lo pueden hacer otros profesionales, si lo ha dicho el portavoz del Grupo Popular, en las competencias de la enfermería está precisamente esta competencia, esta, por eso se hace referencia al enfermero escolar porque así se recoge en su conjunto de competencias, por esto no por nada más. Se hace así por esta razón.

Y luego dice usted que a lo que menos referencia ha hecho ha sido al tema de las curas, lo he dicho, he dicho el tema de las curas, he dicho el tema de patologías más graves y también he dicho el tema de impartir charlas para formar a los alumnos. No he excluido ninguna de las funciones, he hablado de las tres, no me he limitado únicamente a una de ellas. Y luego en cuanto al debate que usted plantea, otros profesionales como policía o lo que sea, cuando quiera lo debatimos no tengo ningún inconveniente.

Pero precisamente había hecho esta propuesta de resolución amplia, abierta, no fijar un modelo concreto para que se pueda debatir para que todos los grupos podamos apoyarla y nos podamos poner a trabajar en esto. ¿El modelo? Lo miramos, no hay ningún inconveniente, se debate, se habla y se busca un modelo de consenso que nos lleva a todos.

Pero recurrir al argumento fácil de que es que un enfermero por centro cuando yo en la propuesta no lo he dicho en ningún punto, es muy caro, no tiene espacio en el colegio y es que no está en sus competencias. Insisto, he dejado el modelo abierto para buscar el que sea más adecuado, el Colegio de Enfermería ya regula o plantea una posibilidad que es que los colegios tengan en el Centro de Salud más cercano un enfermero de referencia que tenga una serie de horas liberado para poder acudir al colegio.

No entiendo, o sea entiendo que me lo voten en contra porque ya me lo esperaba, pero pensaba que los argumentos iban a ser un poco más elaborados que algo que yo no he planteado ni tan siquiera en mi intervención, que lo he dejado abierto precisamente para que no recurriesen a ese argumento tan simplista.

Una pena y obviamente lo volveremos a traer porque creemos que es una medida importante para la comunidad educativa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Una vez debatida la proposición no de ley, sometemos la misma a votación.

¿Votos a favor de la misma?, ¿votos en contra?

Queda rechazada la proposición no de ley por diecinueve votos en contra y trece votos a favor.